

Febrero 11 del 2013

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE CONST-LVISAN S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico del 2010 en calidad de COMISARIO de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18, 1992 por consiguiente, me permito indicarle lo que a continuación expongo:

- 1) Creo por el análisis que he realizado, que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
- 2) Considero que la correspondencia, libros de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes. Así mismo, hemos podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conserva los bienes de la sociedad.
- 3) No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de Control Interno de la Compañía; y en cuanto a los estados financieros, vemos que son confiables, tosa ve que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad.

Las políticas usadas en el manejo administrativo y contables son las adecuadas, razón por la cual sugiero se continúen con las mismas.

Atentamente,



Jessenia Mite Arias

Comisario